



Fundación  
**BBVA**



○ Convocatoria ○

# Programa de Becas de Excelencia Académica

## Fundación BBVA - Fundación UNAM

### Bachillerato

Con el objeto fomentar la excelencia académica del alumnado de escasos recursos y con los mejores puntajes en el concurso de asignación 2022, a los 9 Planteles de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP) y a los 5 planteles del Colegio de Ciencias y Humanidades.

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria, la Dirección General del Colegio de Ciencias y Humanidades, y con el apoyo de la Fundación BBVA y la Fundación UNAM, A.C., convoca a estudiantes de los 9 planteles de la ENP y a los 5 planteles del CCH que hayan ingresado a través del **concurso de asignación 2022 de la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (Comipems)**, a participar en el proceso de selección de beneficiarios del **Programa de Becas de Excelencia Académica "Fundación BBVA - Fundación UNAM" - Bachillerato** para el ciclo escolar 2024-2025, bajo las siguientes:

#### Bases

Podrán participar el alumnado que cumpla con los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad mexicana.
- Ser alumna (o) regular.
- Contar con inscripción al sexto año en cualquiera de los planteles de la ENP; inscripción al cuarto semestre de cualquiera de los planteles del CCH de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Haber obtenido un **puntaje mínimo de 115 aciertos** en el **concurso de asignación 2022 de la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (Comipems)**, comprobable con la Boleta Credencial.
- Contar con un promedio general mínimo de 8.0 (ocho punto cero) comprobable con el historial académico.
- Contar con un ingreso mensual familiar igual o menor a los \$16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100 M.N.)

#### Operación del programa

##### a) Becarios(as) que renuevan el apoyo

El alumnado que renueva su solicitud, deberá de haber sido beneficiaria(o) del programa durante el ciclo 2023-2024 y registrar su solicitud de renovación a través de la liga que recibirá vía correo electrónico el día **08 de octubre de 2024** desde la dirección de correo **becas@funam.mx**, para lo cual, deberá de contar con los siguientes documentos legibles y completos, en formato pdf o jpg, y en archivos separados.

Para aspirantes de la ENP:

- Historial Académico completo y actualizado.
- Comprobante de inscripción al ciclo 2024-2025.

Para aspirantes del CCH:

- Historial Académico completo hasta el semestre 2024-2.
- Comprobante de inscripción (tira de materias) al semestre 2025-1.

El período de registro de la documentación de solicitud de renovación, será del **08 al 18 de octubre de 2024**. El período es Improrrogable. No se recibirá documentación incompleta, extemporánea o alterada.

##### b) Alumnado con nueva solicitud

El alumnado que realiza nueva solicitud al programa, deberá de registrarse en la página:

**[https://fundacionunam.mx/becas\\_unam/beforeIndex.php](https://fundacionunam.mx/becas_unam/beforeIndex.php)** para lo cual, deberán de contar con un correo electrónico de consulta cotidiana, así como los siguientes documentos legibles y completos, en formato pdf o jpg, y en archivos separados.

1. Certificado o comprobante oficial de promedio general obtenido en el nivel inmediato anterior (Secundaria).
2. Documento de **Resultado individual del proceso de asignación 2022 (COMIPEMS)** que compruebe el puntaje obtenido.
3. Historial Académico completo y actualizado.
4. Comprobante de inscripción al ciclo 2024-2025 (sexto año) para la ENP y comprobante de inscripción (tira de materias) al semestre 2025-1 para el CCH.
5. Identificación Oficial-INE del padre, madre o tutor, o del aspirante que sea mayor de edad.
6. Copia del CURP del aspirante
7. Comprobante de ingresos. (En caso de no contar con él, presentar una carta elaborada por el principal sostén económico, indicando sus ingresos bajo protesta de decir verdad, firmada y anexando una fotocopia de su credencial de elector, por ambos lados) Se dará prioridad a solicitudes que presenten comprobantes de ingresos oficiales emitidos por el empleador del principal sostén económico.
8. Credencial de la UNAM.
9. Consentimiento en el Aviso de Privacidad y Uso de Imagen (contenido en el formulario de registro)

El período de registro de la documentación de solicitud de renovación, será a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las **19:00 hrs. del 18 de octubre de 2024**. El período es Improrrogable. No se recibirá documentación incompleta, extemporánea o alterada.

#### Características de la beca

Se otorgarán hasta 223 becas, las cuales consisten en un apoyo económico de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) mensuales hasta por 10 meses, de manera retroactiva iniciando en el mes de agosto de 2024 y finalizando en el mes de mayo de 2025 a través de transferencia bancaria.

La continuidad del apoyo económico estará sujeto al cumplimiento de la regularidad y del promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) por parte de la Alumna(o), una vez finalizado asentadas las calificaciones del primer periodo parcial para beneficiarios de la ENP y al término del semestre 2025-1 para beneficiarios del CCH, y asentadas las calificaciones correspondientes en su historial académico.

#### Criterios de priorización

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos los aspirantes que cumplan con los requisitos, la selección se realizará en función de los siguientes criterios:

1. Alumnas (os) que renuevan el apoyo para el presente ciclo escolar y cumplen los requisitos de la presente convocatoria.
2. Alumnas (os) con mayor necesidad económica.
3. Alumnas (os) con mejor puntaje obtenido en el concurso de selección 2022 al Bachillerato de la Universidad Nacional Autónoma de México;
4. Alumnas (os) con mejor desempeño académico.

## Causales de cancelación de la beca

- Pérdida de alguno de los requisitos previstos en la Convocatoria.
- Cuando la/el beneficiaria(o) proporcione declaraciones o datos falsos.
- En caso de la/el aspirante no concluya el trámite en tiempo y forma.
- Por baja temporal o suspensión de estudios.
- Cuando la (el) beneficiaria (o) renuncie a la beca, lo deberá manifestar por escrito a través del departamento Responsable de Becas de su plantel.

Se integrará un Listado Adicional de hasta 30 alumnas (os) que cumplan los requisitos de esta convocatoria, a quienes se les podrá asignar las becas canceladas durante el ciclo escolar 2024-2025.

Es responsabilidad de las(os) alumnas(os) beneficiadas(os) seguir y cumplir en tiempo y forma, los procedimientos que la UNAM determine para la asignación y continuidad del apoyo económico.

## Publicación de los resultados

- Los resultados de selección, serán publicados el día **11 de noviembre de 2024** en los sitios web de la Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria, la Dirección General del Colegio de Ciencias y Humanidades y en la página de Fundación UNAM: <https://www.fundacionunam.org.mx/funam/resultados/>
- La validación de los datos académicos será realizada por la UNAM y aprobada por el Comité de Selección y Evaluación con base en el cumplimiento de los requisitos.
- Los resultados emitidos son inapelables.

## Compromisos de los becarios(as)

El alumnado que resulte seleccionado como beneficiario del programa, deberá de participar en actividades, testimonios, entrevistas y encuestas de evaluación que sean solicitadas por la Fundación BBVA y la Fundación UNAM.

**Contacto:** [becas@funam.mx](mailto:becas@funam.mx)

**Octubre de 2024**



Fundación UNAM